

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:11/11/2022

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120040022300	Ejecutivo Singular	BANCA E INVERSION S.A.	DERIVADOS INDUSTRIALES DEL VALLE LTDA	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTÓRGUESE firmeza a los avalúos de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 370-266382 y 370-61398, obrantes a ID 62 y 63 del cuaderno principal del expediente digital. Ejecutoriada la providencia, vuélvase a despacho para lo pertinente.	28/10/2022		1
76001310300120150026000	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS GUILLERMO PAMIN LLANOS	TERESA DE JESUS GALVIS DE RODRIGUEZ	Auto decide sobre arancel judicial OBS. - ORDENAR al señor Luis Guillermo Pasmin Llanos, el pago del Arancel Judicial generado en este proceso, por la suma de \$4.000.000 M/CTE. El pago deberá hacerse oportunamente mediante depósito judicial, a órdenes del CSJARANCEL JUDICIAL Y SUS RENDIMIENTOS - CUN - Convenio No. 13472 - Número de cuenta 3-0820-000632-5.	27/10/2022		1
76001310300120170009200	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	D & C INGENIERIA LTDA. DISEÑO Y CONSTRUCCION Y OTRO	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER de manera inmediata el presente trámite ejecutivo adelantado por Bancolombia S.A. y el Fondo Nacional de Garantías S.A. en contra de la sociedad D & C Ingeniería Ltda Diseño y Construcción. -ORDÉNESE LA REMISIÓN DE COPIA ÍNTEGRA del presente proceso ejecutivo con destino a la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali, junto con la certificación del estado actual del proceso. - CONTINÚESE el presente proceso ejecutivo en contra del demandado CARLOS ALBERTO OREJUELA VELEZ.	27/10/2022		1
76001310300320080046300	Ejecutivo Singular	REINTEGRA SAS (CESIONARIO)	ORBITA COMUNICACIONES LTDA Y OTROS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Juzgado 3 Civil del Circuito de Cali, a fin que se sirva realizar los trámites respectivos ante el Banco Agrario de Colombia para la reactivación de los depósitos judiciales constituidos a cuenta de este proceso que fueron incluidos en el procedimiento de prescripción. Una vez realizada la reactivación proceder con el correspondiente traslado a la cuenta judicial de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. Librese la comunicación respectiva. -INGRESAR el expediente al Despacho una vez el Juzgado de Origen comunique sobre la reactivación y traslado de los depósitos judiciales, para decidir sobre su entrega a quien corresponda.	21/10/2022		1

76001310300420000058600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO INTERCONTINENTAL S.A. INTERBANCO SA	JOSE URIEL DIAZ	Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER PARA REVOCAR el # 1276 del 1 de julio de 2022, providencia que aprobó el remate llevado a cabo en audiencia del 5 de mayo del presente año, conforme lo expuesto en la parte considerativa.	26/10/2022		1
76001310300420180017900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	GUILLERMO ANDRES FERNADEZ ROJAS	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a las partes para que se sirvan informar los resultados del acuerdo de pago suscrito que originó la suspensión del compulsivo, por lo expuesto.	28/10/2022		1
76001310300620190009300	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS EDUARDO PUERTA BOTERO	KEVIN STEVEN PULGARIN GIRALD	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTÓRGUESE firmeza al avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-12671, obrante a ID 20 y 25 del cuaderno principal del expediente digital. Ejecutoriada la providencia, vuélvase a despacho para lo pertinente.	28/10/2022		1
76001310300719990076700	Ejecutivo Mixto	CREDISA SA	OCEAGRO INVERSIONES LTDA	Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER PARA REVOCAR el auto # 1248 el 6 de julio de 2022, conforme lo expuesto en la parte considerativa. -En consecuencia, OTORGAR EFICACIA PROCESAL al avalúo comercial de la acción del CLUB CAMPETRE DE CALI No. 0485, aportado por la apoderada judicial del demandado Oscar Hinestroza, obrante a ID 23 del cuaderno principal del expediente digital, equivalente a la suma de \$ 30.000.000, por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriada el presente auto, vuélvase el proceso a despacho para el trámite pertinente.	26/10/2022		1
76001310300720080055600	Ejecutivo Singular	INVERSORA PICHINCHA S.A.	DOLLY CHACON MARULANDA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios presentes o futuros que, a cualquier título tenga o llegare a tener la demandada Dolly Chacón Marulanda, en las entidades financieras relacionadas en la parte motiva de este proveído. Límitese el embargo a la suma de \$300.000.000.oo. -ORDENAR la actualización del oficio No. 265 del 2 de diciembre de 2014, obrante a folio 14 del cuaderno de medidas cautelares. Aclárese que el límite del embargo será de \$300.000.000.oo. -Por secretaría librese las comunicaciones de rigor y remítase a las entidades competentes.	27/10/2022		1
76001310300920130012800	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CARBONIFERA Y COMERCIALIZADORA LA CIMA LTDA.	Auto decide sobre correr traslados OBS. -GLOSAR al plenario para que obre y conste la copia del acta de la diligencia de secuestro del vehículo CPQ-260, para los fines pertinentes. -CORRER TRASLADO por el término de 10 días, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO del vehículo cautelado en el presente asunto, visible a ID 09 del cuaderno principal del expediente digital PLACA CPQ-260, AVALÚO \$ 41.270.000.	27/10/2022		1
76001310301120050023601	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LA BODEGA DE DAEWOO LTDA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso ejecutivo de la referencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. -CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente asunto. -ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -Archivar el	26/10/2022		1

				expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.			
76001310301120210013000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR el auto # 1438 del 1 de agosto de 2022, atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	27/10/2022		1
76001310301120210013000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Juzgado 11 Civil del Circuito de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado NÉSTOR RAMÍREZ CUARTAS, SURTE EFECTO LEGAL por ser la primera allegada al despacho en tal sentido. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 76001-3103- 011-2021-00132-00.	27/10/2022		2
76001310301520140018000	Ejecutivo Singular	HENRY ANDRES MESA KLINGER	CLAUDIA INES CEPEDA DIAZ	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al expediente y, PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, las comunicaciones arrimadas por CALIPARKING MULTISER S.A.S., para lo que estimen pertinente.	26/10/2022		1
76001310301520140018000	Ejecutivo Singular	HENRY ANDRES MESA KLINGER	CLAUDIA INES CEPEDA DIAZ	Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Cali (Reparto), creados para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios, conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 - 11650 del 28 de octubre de 2020, para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo de placa KHC 456 de propiedad de la demandada Claudia Inés Cepeda Paz, facúltese al comisionado con todas las funciones inherentes para el buen desempeño de la comisión, entre ellas las de nombrar al secuestre, fijar los honorarios respectivos y la de subcomisionar. Librar el respectivo despacho comisorio con los insertos de rigor, a través de la oficina de apoyo. -NEGAR la petición de fijar fecha para remate del vehículo identificado con placa KHC 456, por lo expuesto.	26/10/2022		2

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/11/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)